

BASES CONCURSO LOGO AYUNTAMIENTO DE SOBER



El Ayuntamiento de Sober convoca un concurso para el diseño de un logotipo que servirá para identificar y promocionar al municipio.

TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

El logotipo debe recoger la esencia del municipio teniendo en cuenta sus señales de identidad: sus recursos naturales y turísticos, las peculiaridades de sus sectores productivos y sus valores culturales.

En concreto, el logo debe representar uno o varios valores significativos del Ayuntamiento de Sober (vino, música, alfarería de Gundivós, Cañón del Sil, románico, roscón....).

También se valorará la creatividad y la claridad de la obra que facilite su rápido reconocimiento y contribuya a establecer una rápida identificación con el municipio. Por lo tanto, el diseño debe incluir la palabra SOBER.

La obra debe ser original e inédita y así lo debe expresar el autor o autora certificando que el diseño es propio y que no se infringieron los derechos de autor de terceras personas. Ningún diseño podrá contener firmas ni llevar señales de identidad que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor o autora.

El logo será usado por el Ayuntamiento como complementario o sustituto del escudo municipal.

FORMATO

El diseño tendrá una disposición horizontal o vertical y, si es en color, deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción en una tinta.

El diseño deberá poder adaptarse a diferentes tamaños y usos con una correcta visibilidad, toda vez que posteriormente deberá poder ser reproducido en diferentes soportes y materiales.

Los diseños se enviarán en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Y en caso de que se envíe en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpeg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Es recomendable emplear la mayor resolución posible.



INSCRIPCIONES

La inscripción es gratuita y abierta a todas aquellas personas que deseen participar, independientemente de su edad, nacionalidad o lugar de residencia. Cada participante podrá aportar el número de diseños que considere.

El plazo de recepción de las propuestas a concurso finaliza el martes 30 de junio y deberán ser remitidas a través de la dirección electrónica prensa@concellodesober.com acompañadas de los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y fotocopia del DNI. Las personas menores de edad deberán presentar, además, autorización de su representante legal porque, en caso contrario, su participación en el concurso no será estimada.

No podrán participar los miembros de la organización del concurso ni las personas que integran el jurado.

FALLO DEL JURADO

El jurado, formado por 3 personas relacionadas con el mundo del diseño y un representante del Ayuntamiento que actuará como secretario pero sin voto, determinará el diseño ganador atendiendo a los criterios de adecuación a la temática (representatividad del municipio y creación de una marca que identifique a Sober), creatividad y claridad de la obra.

El jurado podrá sugerir al creador de la obra modificaciones en su diseño. Y, en caso de que ninguno de los diseños presentados se adecúe al objetivo de la convocatoria, el concurso podrá ser declarado desierto.

El fallo, que será inapelable, se dará a conocer a lo largo del mes de julio de 2020 y será previamente comunicado a la persona ganadora.

PREMIO

El Ayuntamiento de Sober establecerá un premio económico de 500 euros dirigido a la persona responsable del diseño del logotipo que el jurado determine como ganador.

El premio será entregado en el Ayuntamiento de Sober en julio y, en caso de que la persona ganadora no pueda recoger su premio, podrá designar a una persona autorizada.



PROPIEDAD DE LA OBRA

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Sober pudiendo ser reproducida, cedida y empleada en la forma que lo considere conveniente sin pago ni contraprestación al autor o autora que mantendrá únicamente sus derechos morales irrenunciables como autor o autora del diseño. Por lo tanto, los derechos patrimoniales y de explotación de titularidad única y exclusiva del Ayuntamiento de Sober.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases así como la composición del jurado y su fallo. Por lo tanto, sus decisiones no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del concurso dan su consentimiento expreso para que sus datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular el Ayuntamiento de Sober. Los datos que se faciliten serán empleados única y exclusivamente para gestionar la tramitación del concurso de acuerdo con las presentes bases.

El Ayuntamiento de Sober dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Sober (Plaza del Ayuntamiento, s/n, 27460, Sober - Lugo) o por correo electrónico a la dirección prensa@concellodesober.com.